

INFORME-GADMFO-DCPC-JG- 2024-25

PARA:	Msc. David Simba DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GADMFO
ASUNTO:	Medios por los que se difundió informes preliminares rendición de cuentas 2023
LUGAR Y FECHA:	Francisco de Orellana, 26 de junio de 2024

Mediante **MEMORANDO N° - GADMFO-DCPC-JG- 2024-25** solicitando que se emita información sobre los medios por los cuales se realizó la difusión del **Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del GAD Municipal Francisco de Orellana año fiscal 2023, Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas del GAD Municipal Francisco de Orellana año fiscal 2023 establecido por el CPCCS y Formulario Preliminar de Autoridad de Elección Popular de Rendición de Cuentas año fiscal 2023.**

Para lo cual adjunto el link de acceso a la publicación y links complementarios de la información que se emitió para conocimiento de la ciudadanía en general:

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=873694658125587&set=pb.100064551828372.-2207520000&type=3>

Link Formulario Preliminar:

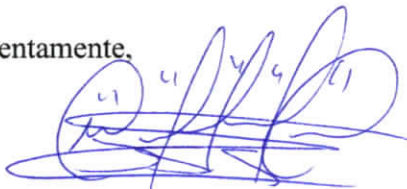
<https://www.orellana.gob.ec/docs/OTROS%20DOCUMENTOS/Formulario%20preliminar%20RC%202023.pdf>

Link Informe preliminar:

<https://www.orellana.gob.ec/docs/OTROS%20DOCUMENTOS/INFORME%20PRELIMINAR%20NARRATIVO%20RC2023.pdf>

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcdo. Juan Carlos Guevara
RELACIONISTA PÚBLICO DEL GADMFO



INFORME TÉCNICO Nro. GADMFO-DPC-2024-008

PARA:	Econ. Marlon Santorúm- JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FECHA:	25 de junio del 2024
ASUNTO:	Informe de Difusión sobre la Deliberación Pública RC 2023.

ANTECEDENTES:

De conformidad, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el **Art. 90** sobre los sujetos obligados, en concordancia con el **Art. 11** de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que, tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Bajo este contexto mediante Oficio Circular Nro. GADMFO-ALC-2024-457 el GAD Municipal de Francisco de Orellana, hacen la cordial invitación a los miembros de la Asamblea Local Ciudadana, autoridades locales, sociedad civil en general, concejales del GADMFO, consejo de planificación, directores y asesores de la institución, a participar de la Asamblea de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2023 del GAD Municipal del Cantón Francisco de Orellana.

NORMATIVA LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

El Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 61 de la Constitución establece los derechos de participación de los que gozan las ecuatorianas y los ecuatorianos;

Que, de conformidad con el artículo 204 de la Constitución de la República, el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social,

El Art. 5.- Atribuciones generales. - Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
26 JUN. 2024	
RECIBIDO POR: Kerly	
FIRMA:	HORA: 15:09

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

OBJETIVO GENERAL

Difundir a través de los medios de comunicación públicos autorizados de la Municipalidad las invitaciones (oficios), de la misma manera se publicará todos los medios de verificación en la página web institucional (www.orellana.gob.ec) con la finalidad de cumplir con lo que establece en el artículo 23 de la Resolución No. - CPCCS-PLE-SG-069-2021-476. Esta difusión fue dirigida a la ciudadanía en general, igualmente el evento de Deliberación Pública RC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, fue visible por los medios de comunicación antes mencionados. Cabe recalcar que la publicación de toda la información del proceso de rendición de cuentas y medios de verificación están publicados en la página web antes mencionada, esto con la finalidad de fortalecer el empoderamiento ciudadano y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

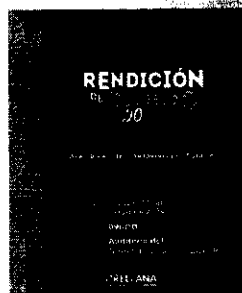
- Demostrar el nivel de difusión realizada por parte de la Municipalidad a las diferentes entidades reguladoras de Participación Ciudadana.
- Motivar a los diferentes actores sociales a participar en los diferentes eventos de acto público sobre la gestión municipal.

ACTIVIDADES REALIZADAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, realizó el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas periodo 2023 en el auditorio del Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca Ep, el día jueves 30 de mayo del presente año, la cual dio inicio a las 09h15 y culminó a las 13h10 este evento fue transmitido en vivo a través de la página Yasuni medios y retransmitido por las páginas oficiales de Facebook (Municipalidad de Francisco de Orellana).

METODOLOGÍA:

Invitaciones: Se entregó doscientas cincuenta y un invitaciones (251) a los diferentes actores sociales, esta entrega se la hizo de manera presencial y virtual, de igual manera se publicó la invitación en la página web Institucional con varios días de anticipación, para que la ciudadanía en general asista de manera virtual a dicho evento participativo.



Registro de Asistencia: El departamento de Participación Ciudadana perteneciente a la dirección de Comunicación fue la encargada del registro de asistencia y apoyo logístico del evento, dando constancia que se registraron 201 invitados de manera presencial al evento de Audiencia de Deliberación Pública.

Talento Humano: La dirección de Comunicación y Participación Ciudadana formo parte de este magno evento, el departamento de Participación Ciudadana colaboro con todo el aspecto logístico como son: registros de asistencia, apoyo didáctico para las autoridades y personal que intervino en esta deliberación, cabe recalcar que todo esto se realizó para que el evento se ejecute de la mejor manera posible.

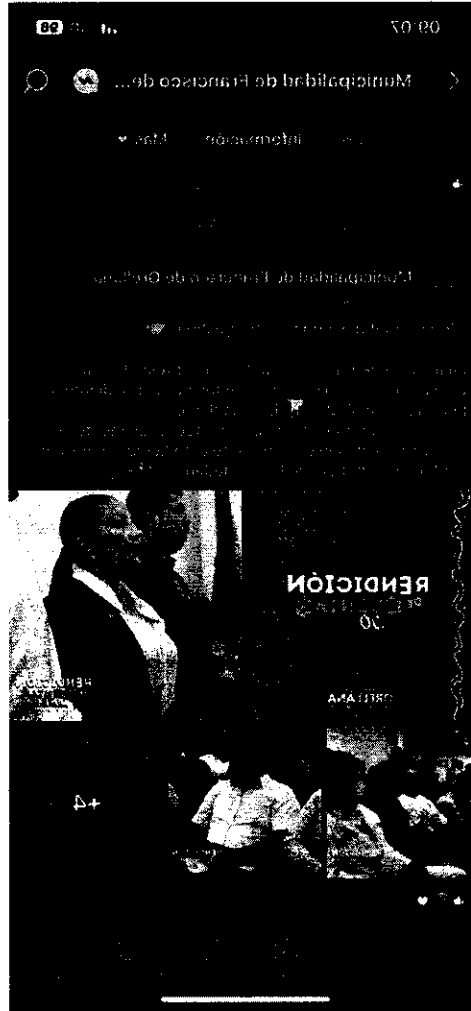
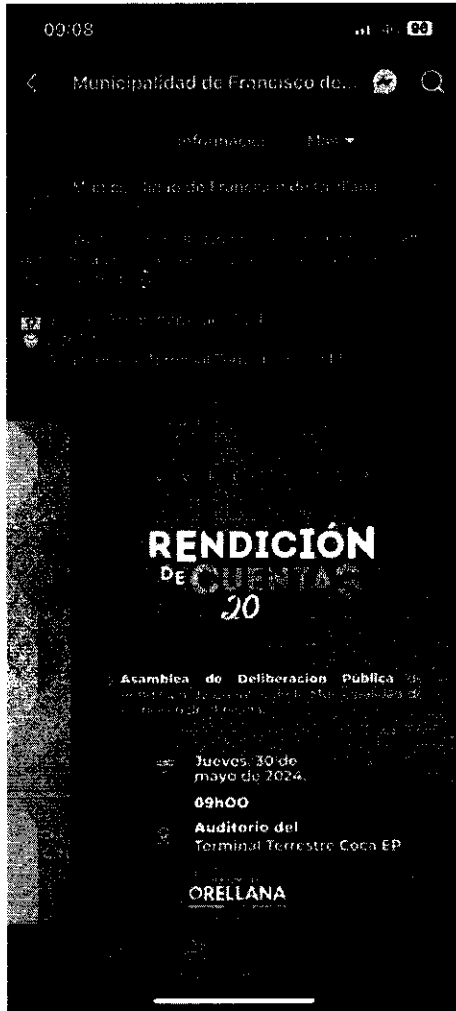
Recursos materiales utilizados: para la entrega de forma presencial se utilizó la camioneta de la dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, para la entrega a los sectores rurales y lugares lejanos se envió mediante correo electrónico y red social WhatsApp, teniendo las copias de respaldo correspondientes, de la misma manera los promotores utilizaron sus motos para la entrega de las invitaciones dentro de la ciudad.

DIFUSIÓN DEL VIDEO DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

El video de la Deliberación Pública fue publicado en la página web de la institución, en las diferentes redes sociales oficiales de la municipalidad y de la Sra. Alcaldesa, de la misma manera en la plataforma digital YouTube, la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana del GAD Municipal Francisco de Orellana es la encargada de la respectiva publicación del video, con la finalidad de que la ciudadanía emita alguna sugerencia o aporte ciudadano, esto, en cumplimiento a las disposiciones dadas a través del reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, a través de RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2021.

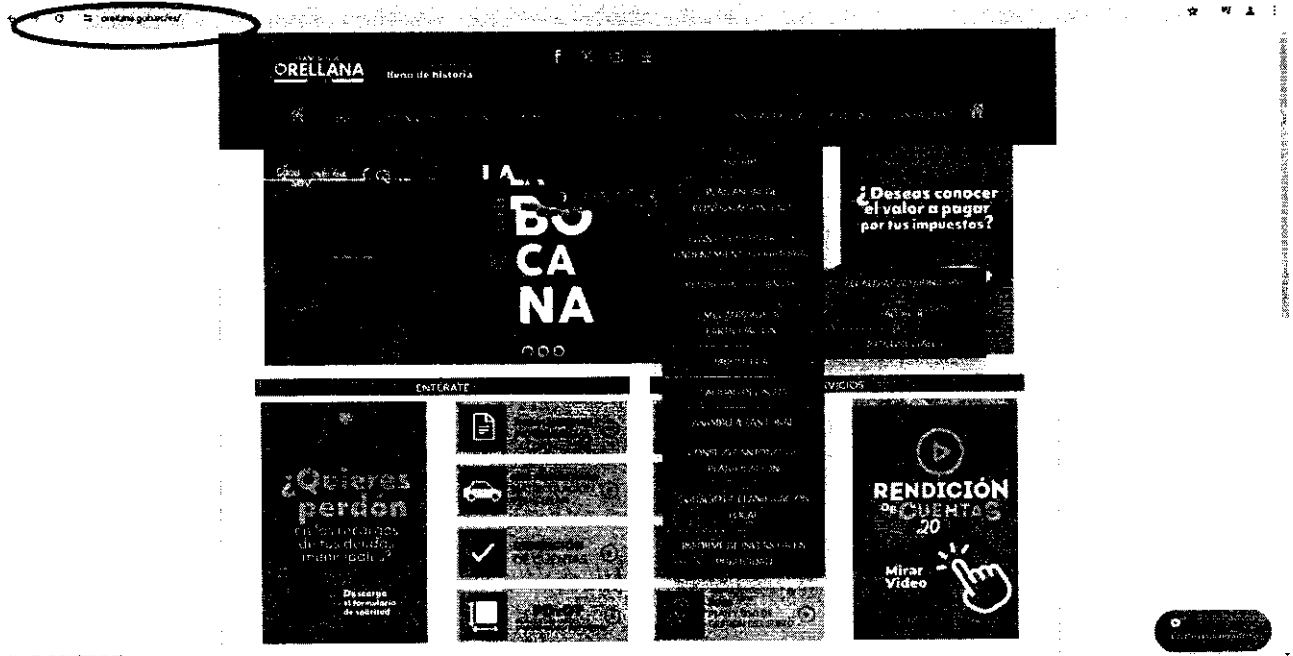


DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN MEDIANTE FACEBOOK (página oficial de la municipalidad)

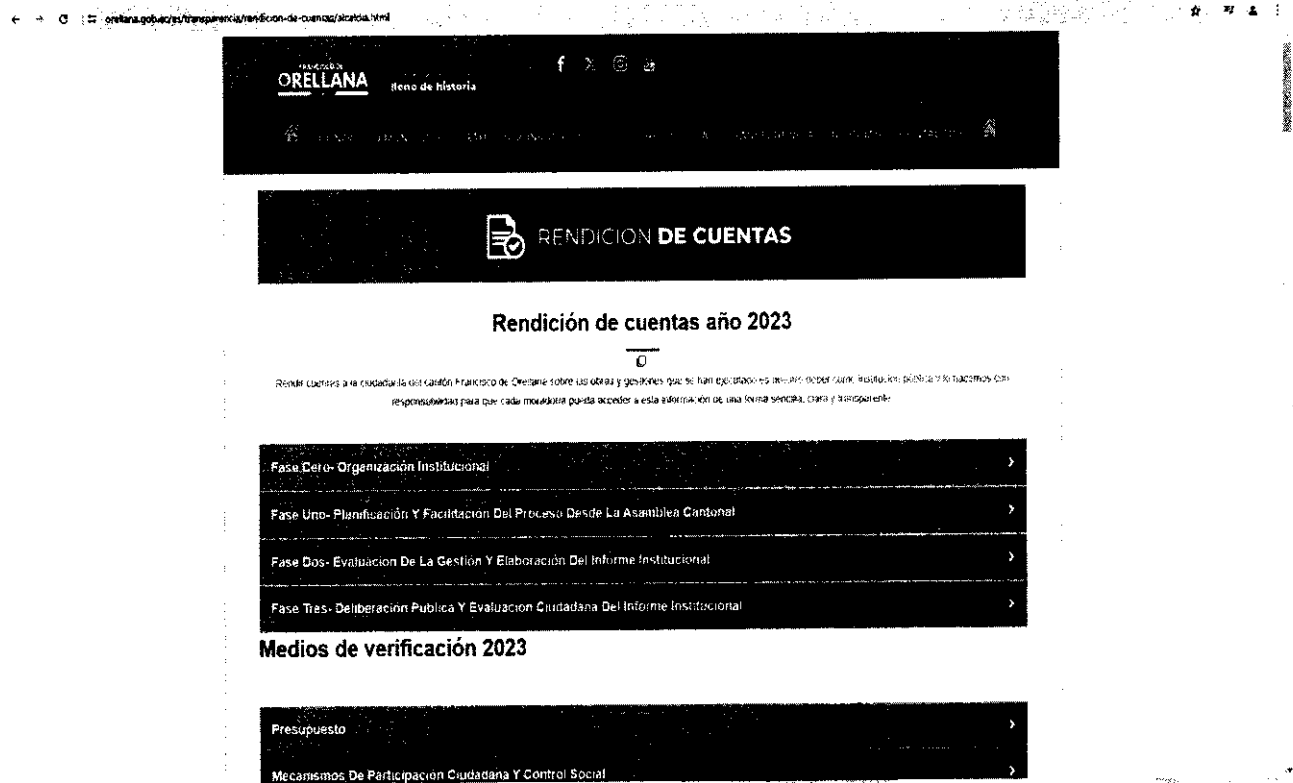


PASOS PARA INGRESAR A LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN

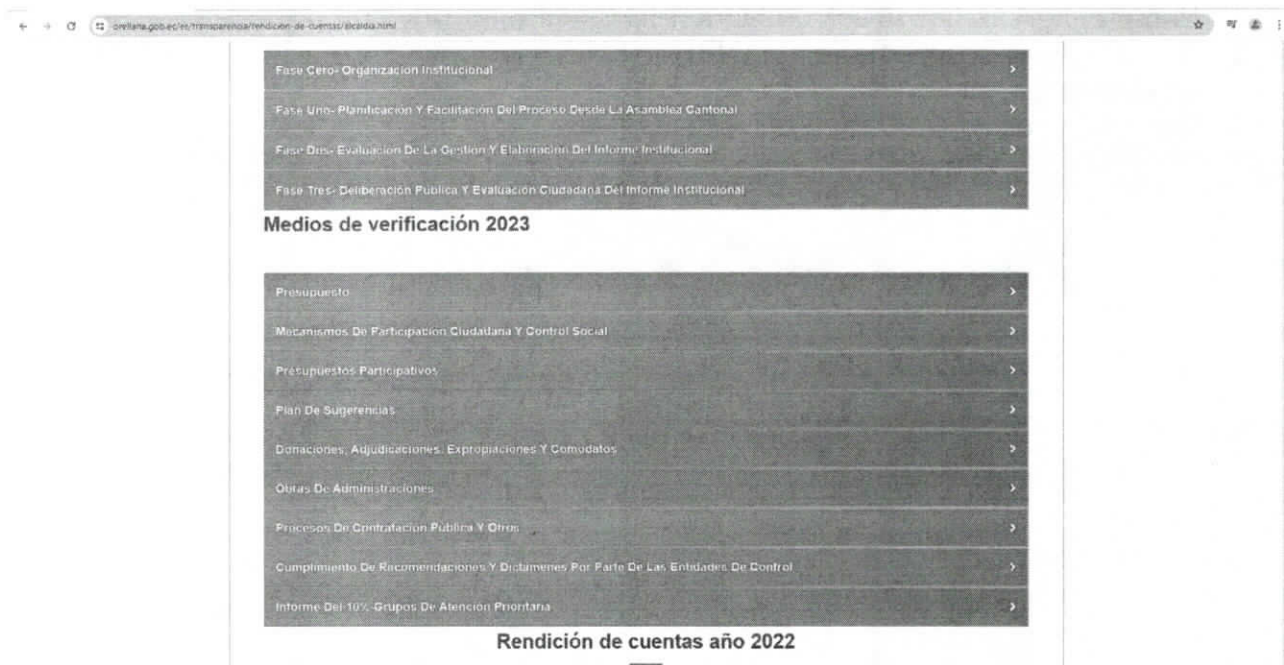
1. Primero ingresamos al link de la municipalidad [www.orellana](http://www.orellana.gub.ve)
2. Nos dirigimos a la pestaña TRANSPARENCIA e ingresamos a la opción Rendición de Cuentas.
3. Damos clic en ALCALDÍA GAD MUNICIPAL



PESTAÑA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



DIFUSIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN RC 2023



CONCLUSIÓN:

De esta manera el GAD Municipal Francisco de Orellana, utilizó todas las herramientas tecnológicas para difundir el evento por todos los medios y plataformas digitales, con el fin de que la Rendición de Cuentas 2023, sea visualizada en cada rincón del Cantón y la Provincia de Orellana y porque no decirlo del país, con el fin de dar cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Es todo cuanto informo al respecto, para los fines pertinentes

Atentamente,

Tgnlo. John Rodríguez
**PROMOTOR DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL GADMFO**